

**ACTA DEL CONSEJO EXTRAORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA,
MÉTODOS CUANTITATIVOS E HISTORIA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD PABLO
DE OLAVIDE, CELEBRADO EL 10 DE FEBRERO DE 2012.**

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO:

Información y justificación de solicitud de plazas adicionales para el segundo semestre, pertenecientes a las Unidades Académicas de Economía y Análisis Económico según anexos adjuntos-

Informados todos los miembros del Consejo, se aprueba por asentimiento la propuesta presentada.

Vº Bº,

El Director del Departamento,
Fdo: Carlos Usabiaga Ibáñez.

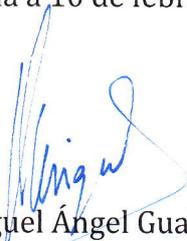
El Secretario del Departamento,
Fdo.: Ignacio Contreras Rubio.

AA. Director/a del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Ante la situación creada por (VER ANEXO) le comunico que la Unidad Académica de ECONOMÍA no tiene capacidad docente para cubrir la necesidad docente generada por esta circunstancia excepcional. Todo el PDI que compone el área se encuentra al máximo de su capacidad docente según se estableció en el Plan de Ordenación Docente del Curso 2011/2012 aprobado en Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2011.

Dado que la situación generada es excepcional, de carácter urgente e inaplazable para que los alumnos afectados puedan continuar con su plan formativo, y afectan a la prestación del servicio público esencial de la Universidad Pablo de Olavide encargado a la Unidad Académica de Economía, le solicito que tramite la petición que figura en los anexos adjuntos de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa universitaria.

En Sevilla a 10 de febrero de 2012



Fdo. Miguel Ángel Gual Font.
Co-Responsable la Unidad Académica de Economía.

**Relación Capacidad-Carga de la Unidad Académica de Economía.
Necesidades de Contratación y justificación
(Segundo cuatrimestre del curso 2011-12)**

En relación a la solicitud por parte del Vicerrectorado, pasamos a detallarle los datos referentes al POD de la Unidad de Economía, así como las necesidades de contratación urgente y su justificación a fecha de hoy.

1. RELACIÓN CAPACIDAD-CARGA

Toda vez que la **Unidad Académica de Economía** se crea oficialmente mediante acuerdo de reorganización de la antigua Área de Análisis Económico aprobado por el Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2011, y entendiendo que el contenido de dicho acuerdo es vinculante a la hora de establecer los ratios requeridos, pasamos a detallar el cálculo de los mismos:

ENCARGO DOCENTE

1. En dicho acuerdo se concreta, en su anexo 2, el reparto del encargo docente del grado al horizonte del curso 2014-15 especificando, de manera inequívoca, cada asignatura en su curso correspondiente, incluidas las referentes al curso 2011-12. En este sentido, el reparto del encargo docente que se deriva del mismo para el curso 2011-12 es el siguiente:

Unidad de Economía: 204,60 ECTS
Unidad de Análisis Económico: 237,30 ECTS

2. En el encargo docente referente al Postgrado, al tener carácter de asignación a profesores concretos, el cálculo referente a nuestra unidad es el siguiente:

Unidad de Economía: 36,75 ECTS

3. En relación al encargo docente de remanentes de licenciaturas, diplomaturas y planes piloto, entendemos que es de aplicación la cláusula adicional primera del acuerdo que especifica que “los aspectos necesitados de regulación transitoria (...), como todo lo relativo al POD del curso 2011-12, serán resueltos por los/las responsables elegidos por cada unidad académica (...)”. En este sentido, los datos acordados con el Responsable de la Unidad de Análisis Económico en relación al encargo docente de licenciaturas, diplomaturas y planes piloto es la siguiente:

Licenciaturas y diplomaturas
Unidad de Economía: 32 ECTS

Planes Piloto
Unidad de Economía: 43,50 ECTS

4. De este modo, el encargo docente a fecha de hoy, en consonancia con los últimos ajustes oficiales en POD y con el mencionado acuerdo refrendado por el Consejo de Gobierno, comporta el siguiente dato:

CARGA DOCENTE: 316,85 ECTS



CAPACIDAD DOCENTE

La Unidad de Economía, teniendo en cuenta los últimos datos oficiales disponibles y el mencionado acuerdo de reorganización está compuesta por 11 profesores a tiempo completo de carácter estable. Asimismo, y aunque no afecta a la capacidad docente actual, cabe señalar que la unidad tiene una plaza de carácter estable en proceso concursal. Además, existe una plaza de profesor visitante (cubierta por un contrato de sustitución) a 24 créditos que quedará amortizada a final de curso.

Capacidad Docente (Tiempos Completos): 288 ECTS

En relación a los profesores a tiempo parcial, siguiendo lo convenido de manera particular con el responsable de la Unidad de Análisis Económico, obtenemos:

Capacidad Docente (Tiempos Parciales): 82,5 ECTS

Las reducciones por cargo suponen a fecha de hoy 37 Créditos, mientras que la RIID supone 29 Créditos.

Como resultado de lo anterior obtenemos:

$$\text{CAPACIDAD DOCENTE} = 288 + 82,5 - 37 - 29 = 294,50 \text{ ECTS}$$

RATIO CAPACIDAD/CARGA

Por tanto, el ratio requerido relativo al segundo cuatrimestre del curso 2011-12 para la Unidad Académica de Economía es el siguiente:

$$\text{CAPACIDAD/CARGA} = 294,50 / 316,85 = 0,93$$

2. NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

- 1) En la actualidad existe una plaza en proceso de concurso (plazo de firma cerrado) de Ayudante. En el POD inicial esta plaza era de PAD (12 créditos, 2º semestre) y se transformó posteriormente. Por tanto, sería necesario contratar o ampliar dedicación de profesores a TP para cubrir la diferencia este semestre entre la dedicación de un PAD y un Ayudante. Y sería necesaria una contratación temporal hasta la toma de posesión del Ayudante para la docencia finalmente asignada a este.

Por tanto, SOLICITAMOS el equivalente a 12 créditos para este segundo cuatrimestre de la siguiente forma:

Hasta que se resuelva el concurso de plaza pendiente:

- Ampliación del contrato a TP del profesor Alejandro González Rodríguez en 6 créditos anuales (para impartir 3 créditos este semestre).
- Contratación de un PSI a TP a 18 créditos anuales (para impartir 9 este cuatrimestre). Proponemos a como PSI a Alberto Santiesteban (CV adjunto).

Una vez resuelto el concurso:

- se procederá a la reducción de la carga docente del PSI a TP a 12 créditos anuales.

- 2) El profesor sustituto interino a TP (12 créditos anuales) David Troncoso ha renunciado a su contrato. El motivo de esta sustitución es la baja por enfermedad del PAD Alfredo Ariza de la Unidad de Análisis Económico. Sin embargo, la docencia asignada a David Troncoso incluía 3 créditos de docencia correspondiente a la Unidad de Economía.

Para cubrir esta docencia SOLICITAMOS la ampliación de dedicación en 6 créditos anuales adicionales de un profesor asociado a TP.

- 3) Como estaba planificado previamente, y para seguir sustituyendo la suspensión de contrato del Profesor Asociado Alfredo Langa Herrero durante el segundo cuatrimestre, especialmente para la asignatura "Técnicas de Comercio Exterior", se propone la ampliación de contrato al profesor sustituto interino José Ignacio Belda Álvarez en 12 créditos anuales (6 créditos en el segundo cuatrimestre). Esta reasignación no afecta a la capacidad docente calculada en el apartado anterior.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the person who signed the document.

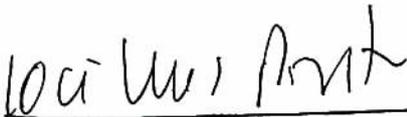
AA. Director/a del Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Ante la situación creada por la baja maternal de la profesora Paula González le comunico que el Área de Conocimiento de Análisis Económico no tiene capacidad docente para cubrir la necesidad docente generada por esta circunstancia excepcional. Todo el PDI que compone el área se encuentra al máximo de su capacidad docente según se estableció en el Plan de Ordenación Docente del Curso 2011/2012 aprobado en Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2011.

Dado que la situación generada es excepcional, de carácter urgente e inaplazable para que los alumnos afectados puedan continuar con su plan formativo, y afectan a la prestación del servicio público esencial de la Universidad Pablo de Olavide encargado al Área de Conocimiento de Análisis Económico, le solicito que tramite la petición que figura en los anexos adjuntos de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa universitaria.

En Sevilla a 10 de febrero de 2012

Fdo. Jose Luis Pinto


Responsable del Área de Conocimiento de Análisis Económico

SOLICITUD DE PLAZAS DE CONTRATACION PARA EL SEGUNDO SEMESTRE AREA DE ANALISIS ECONOMICO

1. INCIDENCIAS

En este segundo cuatrimestre tenemos las siguientes incidencias:

- a. Baja maternal de la profesora Paula González.
- b. Renuncia de la profesora Asociada María Luisa Gimenez a su plaza.
- c. Renuncia del profesor Sustituto Interino a Tiempo Parcial David Troncoso

2. SOLICITUD

Se solicita la contratación de un profesor Sustituto Interino para cubrir la baja maternal de la profesora Paula Gonzalez (18.5 créditos efectivos dada su Rdi).

No se solicita la sustitución de la renuncia de la profesora Asociada María Luis Gimenez, dado que creemos que se pueden impartir sus clases mediante una reorganización de la docencia del Area.

No se solicita la sustitución del profesor Interino David Troncoso. Dicho profesor tenía docencia en el Area de Economía en el segundo semestre, por tanto, entendemos que debe ser el Area de Economía la que se plantee la necesidad de contratar un sustituto para dicho profesor.

3. JUSTIFICACION

2.1. El Encargo Docente

La antigua Area de Análisis Económico tiene, en el POD actual, una carga docente de 670.78 créditos. Dichos créditos se dividen en 62.5 créditos de las antiguas Licenciaturas-Diplomaturas, 94.5 créditos del denominado Piloto-Eurocrédito, 441.9 de Grado y 71.9 créditos de Posgrado.

En la actualidad, dicha Area la componen el Area de Análisis Económico y el Area de Economía. Dado que la solicitud de contratación se centra en las necesidades del Area actual de Análisis Económico, procederemos, primero, a calcular la parte de los 670.56 créditos que corresponde al Area de Análisis Económico y la parte que corresponde a Economía. Esta división se ha tratado por representantes de las dos Areas. Aunque hay acuerdo en como dividir la mayor parte de los créditos, hay cierta discrepancia en algunos casos que trataremos de explicar para que el Vicerrector pueda tomar una decisión.

Existe acuerdo sobre la forma de repartir de los créditos de Licenciatura-Diplomatura, Piloto-Eurocrédito y Posgrado, entre las dos Areas. Según el acuerdo alcanzado, la actual Area de Análisis Económico tendría 117.9 créditos de Encargo Docente entre Licenciaturas-Diplomaturas, Piloto-Eurocrédito y Posgrado.

Respecto el reparto del Encargo Docente del Grado, hay una diferencia de matiz entre las dos Areas que procedemos a explicar.

En principio, la forma más lógica de calcular el Encargo Docente de Grado de las actuales Areas de Análisis Económico y Economía es a través del acuerdo de separación entre las dos Areas. Según dicho acuerdo, el Encargo Docente del Area de Análisis Económico sería de 237.3 créditos por 204.6 de Area de Economía. Por tanto, el total de Encargo Docente del Area de Análisis Económico sería de 355.2 créditos. Sin embargo, y aquí es donde viene la discrepancia, dado que el POD del presente curso académico se ha hecho todavía de forma conjunta entre las dos Areas, hay profesores del Area de Análisis Económico que están dando clase en asignaturas que el curso que viene estarán dentro del Area de Economía y viceversa. Un total de 20.9 créditos de Grado que están en el encargo docente del Area de Economía están impartidos por profesores del Area de Análisis Económico, mientras que a la inversa ocurre en 5.9 créditos. Por tanto, desde el Area de Análisis Económico entendemos que, hoy y ahora, para justificar la contratación de un nuevo profesor, hay que reajustar la *teórica* carga docente que procede del acuerdo de separación, con el reparto *real* de la docencia entre las dos Areas. Eso afecta, al ratio entre el Encargo y la Capacidad Docente. Desde el Area de Análisis Económico creemos que esta es una cuestión más bien contable ya que, con independencia del acuerdo de separación, lo importante es la docencia *real* que a día de hoy están impartiendo los profesores del Area de Análisis Económico.

En resumen, si calculamos el Encargo Docente de los Grados según el acuerdo de separación de las dos Areas, el Area de Análisis Económico tendría un encargo docente de 353.2 créditos. Sin embargo, el número real de créditos impartidos por profesores del Area de Análisis es de 368.2 créditos.

3.2 Capacidad Docente

El Area de Análisis Económico cuenta con 17 profesores a Tiempo Completo, lo cual implica una capacidad docente de 408 créditos. Los siguientes profesores no imparten clases debido a diversas situaciones tales como enfermedad (Nicolás Porteiro, Alredo Ariza), maternidad (Dunia Lopez, Paula González) u otras (Antonio Jesus Sanchez). Las bajas de Nicolás Porteiro y de Antonio Jesus Sanchez han sido cubiertas por Sustitutos a Tiempo Completo (24 créditos) y la de Alfredo Ariza por dos Tiempos Parciales de 12 créditos. En estos casos, el Area no ha perdido Capacidad Docente. En el caso de Dunia Lopez, la baja se ha sustituido por un Tiempo Parcial a 18 créditos y en el caso de Paula, no se ha sustituido la baja por maternidad todavía. Eso deja la capacidad docente en 378 créditos. Además, uno de los Sustitutos del profesor Alfredo Ariza (David Troncoso) se ha dado de baja. Esto reduce la capacidad docente a 366 créditos. Dicha capacidad docente se reduce en 17 créditos por cargos y en 61 créditos por Rdi de los miembros del Area. Eso deja la capacidad docente en 288 créditos. Dicha capacidad docente se ve incrementada por la capacidad docente de los Tiempos Parciales. La capacidad docente de los Tiempos Parciales se ha dividido entre Economía y Análisis Económico de la siguiente manera: Economía 82.5 cr y Análisis 70.5cr. Eso hace que la capacidad docente del Area de Análisis Económico sea de 370.5cr. La baja de la profesora Asociada María Luisa Gimenez de reduce la capacidad docente a 364.5 créditos.

3.3 El ratio

La forma de calcular el ratio entre Capacidad y Encargo Docente para el Area de Análisis Económico depende, como se ha explicado antes, de la forma de calcular el Encargo Docente. Sin embargo, como también se ha mencionado, es una cuestión puramente estética/contable, ya que la docencia que están impartiendo los profesores del Area de Análisis Económico es la que es, con independencia del acuerdo de separación de las dos Areas. Esto es, si se calcula el Encargo Docente del Area de Análisis en base al acuerdo de separación de Areas, el ratio del Area de Análisis Económico sería de $364.5/353.2$, esto es, 1.03. Sin embargo, en la realidad esto no implica que al Area le sobren créditos, ya que en esta forma de computar la Capacidad Docente no se tiene en cuenta que se están dando un neto de 15 créditos que se contabilizan dentro del Encargo Docente de Economía. Si se computan esos 15 créditos que están dando los profesores del Area de Análisis Económico, el ratio sería de $364.5/368.2$, esto es, 0.99. En la práctica no es posible cubrir los créditos de la baja maternal dado que no se puede ajustar la docencia tan milimétricamente debido a las restricciones que imponen los horarios docentes. Esto es todavía más difícil a mitad de curso. A día de hoy, no es factible reorganizar el POD para impartir la docencia con un ratio de 0.99.

En conclusión, creemos que está justificada la contratación de un Sustituto para cubrir la baja de maternidad de la profesora Paula González.